



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 008 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 ENE 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de X Capítulos, 59 Artículos y 03 Disposiciones Finales;

Que, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34, establece las licencias se otorgan por: (...) II. Licencias sin goce de remuneraciones: a. Por motivos particulares.- Se otorga al docente, para atender asuntos particulares. Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad de servicio. Hasta 90 días calendario;

Que, mediante Solicitud, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, Docente Auxiliar a Tiempo Completo, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por motivos personales, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2016;

Que, con Oficio N° 640-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, deriva al Vicerrector Académico, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y solicita el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 739-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector la documentación antes citada y solicita derivar al Consejo Universitario, para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de enero del 2017, acordó otorgar en vías de regularización licencia sin goce de remuneraciones al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, Docente Auxiliar de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2016;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 008 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones, al Abog. Salatiel Marrufo Alcántara, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicéfo Quintana

Jorge Luis Maicéfo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

German Aupis Evangelista

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAE/SC
C/m